RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.° 122-2024- GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG

Cajamarca, 16 abril del 2024

VISTO:

El Memorándum N.° 275-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-DE., de fecha 04 de abril del 2024, mediante el cual la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, autoriza proyectar resolución directoral conformando el Sub Comité de Sede Docente del Hospital Regional Docente de Cajamarca, Oficio N° 64-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-CDI., de fecha 03 de abril del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que "El Estado promueve la Investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formaron, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud";

Que, el artículo primero del Decreto Supremo N° 021-2005-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 028-2016-SA, norma que aprobó la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, dispone que el Sistema Nacional de Articulación de Docencia-Servicio e Investigación en Pregrado de Salud (SINAPRES), es la instancia de articulación entre las instituciones formadoras de profesionales de la salud, las sedes docente3s y sus ámbitos geográfico-sanitarios, en el marco de las políticas y planes de los Sectores Salud y Educación. Estas funciones se desarrollarán con pleno respeto a la autonomía universitaria. Lo dispuesto en la presente norma es referencial para las demás instituciones públicas y privadas que conforman el Sector Salud;

Que, el artículo 7° de la norma anteriormente citada, establece que el referido Sistema se encuentra organizado de la siguiente manera: a) El Comité Nacional de Pregrado de Salud; b) Los Comités Regionales de Pregrado de Salud; c) La Secretaria Ejecutiva y d) Los Subcomités de Sede Docente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 600-2016/MINSA, del 28 de julio de 2006, se dispuso la aprobación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Nacional de Pregrado de Salud, en el marco del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.° 122-2024- GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG

Cajamarca, 16 abril del 2024

Que, el artículo 17° del Reglamento acotado en el párrafo precedente, señala que en el caso de ser Sede Docente Base, el Subcomité estará conformado por: a) El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité y tiene voto dirimente, b) dos representantes de la institución formadora, c) dos representantes de la Sede Docente o Red correspondiente; asimismo, en caso de ser Sede Docente para más de una universidad, estará conformado por: a) El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité y tiene voto dirimente; b) dos representantes de la institución formadora, c) dos representantes de la Sede Docente o Red correspondiente; asimismo, en caso de ser Sede Docente para más de una universidad, estará conformado por: a) El Director de la Sede Docente o de la Red correspondiente, o su alterno quien preside el subcomité y tiene voto dirimente; b) tres representantes de la institución formadora, tres representantes de la Sede Docente o Red correspondiente;

Que, con Oficio N° 64-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC-CDI., de fecha 03 de abril del 2024, emitido por la Jefa de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación;

Que, mediante Oficio N° 65-2024-GR.CAJ-DRS/HRDC-CDI., de fecha 03 de abril del 2024, emitido por Jefa de la Oficina de Capacitación, Docencia e Investigación, donde solicita que se proyecte resolución de conformación del Subcomité Sede Docente, el mismo que debe de estar conformado por:

SUB COMITÉ SEDE DOCENTE	
N°	INTEGRANTES
1.	Director General del Hospital Regional Docente de Cajamarca.
2.	Representante de la Universidad Nacional de Cajamarca.
3.	Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
4.	Jefe del Departamento de Cirugía.
5.	Jefe del Departamento de Pediatría.
6.	Jefe del Departamento de Medicina.

Que, mediante Memorándum N.° 275-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DE., de fecha 04 de abril del 2024, la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca autoriza proyectar la resolución directoral, conformando el Subcomité Sede Docente;

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, con la formalidad de visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y Oficina de Recursos Humanos, en

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N.° 122-2024- GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG

Cajamarca, 16 abril del 2024

aplicación del Principio de Legalidad, previsto en el T.U.O. de la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG; de fecha 22 de marzo del 2023; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27783;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **CONFORMAR** el Sub Comité de Sede Docente del Hospital Regional Docente de Cajamarca, conformado por:

SUB COMITÉ DE SEDE DOCENTE	
N°	INTEGRANTES
1.	Director General del Hospital Regional Docente de Cajamarca.
2.	Representante de la Universidad Nacional de Cajamarca.
3.	Representante de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.
4.	Jefe del Departamento de Cirugía.
5.	Jefe del Departamento de Pediatría.
6.	Jefe del Departamento de Medicina.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **OTORGAR** a los representantes por la parte empleadora del Hospital Regional Docente de Cajamarca, mencionados en el artículo precedente, las facultades para conformar los Comités de Sede Docente.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Eduardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

JBH-DG-HRDC/MARG-J. AJ/CRVH-A.L.
Distribución:
- Of. Ejecutiva de Administración.
- Of. Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.
- Of. De Recursos Humanos.
- Of. Asesoría Jurídica.
- Of. Escalafón.
- Interesado.
- Archivo.

Adjunta: Expediente completo (06 folios).